

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	1 de 24	Código:	A-GT-FO-44

ESTUDIOS PREVIOS

Estudio previo para la celebración del contrato cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO.”

De acuerdo con lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Enciso es una entidad territorial con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual corresponde promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las funciones asignadas por la Constitución y la ley. En desarrollo de dichas competencias, la Administración Municipal debe propiciar espacios que fortalezcan la identidad cultural, las tradiciones, la integración comunitaria y el acceso de la población a manifestaciones artísticas, culturales y recreativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, especialmente en sus artículos 2, 70 y 71, reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece el deber estatal de promover y fomentar el acceso a la cultura, la creación y las manifestaciones artísticas. A su vez, el artículo 311 atribuye al municipio la función de promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Ley 397 de 1997 desarrolla los deberes estatales de fomento y promoción cultural y permite establecer estímulos, programas, actividades y espacios destinados a fortalecer las expresiones artísticas y culturales. De manera complementaria, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios competencias para promover el desarrollo social y cultural de la comunidad.

Las Ferias y Fiestas en honor a Jesús Nazareno constituyen una manifestación tradicional del municipio de Enciso y un espacio de integración entre habitantes del área urbana y rural, artistas, gestores culturales, productores, comerciantes, visitantes y organizaciones comunitarias. En su marco se desarrollan actividades artísticas, folclóricas, musicales, ganaderas, agroindustriales, recreativas y de reconocimiento de las tradiciones locales, incluyendo el XVII Carnaval del Cacique Chitarero y la elección de Señorita Enciso.

La Administración Municipal requiere garantizar que la programación 2026 cuente con condiciones técnicas, logísticas y operativas suficientes para su desarrollo ordenado, seguro y oportuno. Para ello se requiere articular producción técnica, sonido, iluminación, tarima y pasarela, logística general, difusión, presentaciones artísticas, comparsas, actividades folclóricas, feria ganadera y canina, muestra agroindustrial y artesanal, actividades recreativas, estímulos e incentivos, premiaciones y demás componentes previstos en el presupuesto oficial.

La necesidad administrativa es concreta, actual y verificable. La ejecución fragmentada de los diferentes componentes podría generar dificultades de coordinación, duplicidad de actividades, fallas de oportunidad y menor capacidad de control. Por ello, se requiere una operación integral que permita coordinar la programación, los proveedores, el montaje, la atención de participantes, la seguridad, los soportes de ejecución y el cierre de las actividades bajo una única responsabilidad contractual.

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

Desde la perspectiva social y cultural, el proceso busca ampliar la participación de la comunidad, preservar y visibilizar las tradiciones locales, facilitar espacios de encuentro e intercambio cultural y ofrecer actividades recreativas de integración para diferentes grupos poblacionales. Los estímulos, incentivos y premiaciones previstos estarán asociados a participación efectiva, mérito, resultado o reconocimiento previamente reglamentado y deberán contar con soportes verificables de entrega o pago.

En consecuencia, la entidad requiere adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar la organización, coordinación y realización integral de las Ferias y Fiestas 2026 del Municipio de Enciso, Santander, en los términos técnicos, jurídicos, presupuestales y financieros definidos en los documentos del proceso.

2. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo “Comprometidos con Enciso 2024 - 2027”, en su:

EJE ESTRATÉGICO	COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DEL TERRITORIO
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

3. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El presente objeto de contratación se encuentra articulado al proyecto de inversión 202600000019839 - PIIP - TERRITORIAL “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A JESÚS NAZARENO EN EL MUNICIPIO DE ENCISO”, incorporado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y ajustado presupuestalmente a la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$505.000.000).

4. DESCRIPCIONES DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2026 DEL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, GANADERAS, AGROINDUSTRIALES, RECREATIVAS Y DEMÁS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN DE SEÑORITA ENCISO.		
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Código UNSPSC	Nombre	Descripción
	45111500	Atriles,	sistemas de sonido y accesorios
	80141600	Actividades de promoción de ventas y negocios	
	82101600	Publicidad en medios de difusión	
	90131500	Actuaciones en vivo	
	93141500	Desarrollo y servicios sociales	

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud
---	--	--

80111600	Servicios de personal temporal
90141700	Deportes aficionados y recreativos

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada como modalidad de escogencia objetiva para aquellos casos en que, por la naturaleza del objeto o por la cuantía, proceda un trámite simplificado respecto de la licitación pública. Para el presente proceso se mantiene la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme al rango aplicable a la entidad y a la estructuración contractual definida para la vigencia 2026.

El procedimiento se adelantará de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial las disposiciones sobre selección abreviada de menor cuantía, publicación de los documentos del proceso, manifestación de interés cuando corresponda, selección objetiva, evaluación de propuestas y aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La estructuración del proceso deberá garantizar coherencia entre estudios previos, anexo técnico, presupuesto oficial, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, estudio del sector, matriz de riesgos, pliego de condiciones y demás documentos que integran la etapa precontractual, de manera que las condiciones técnicas y económicas sean objetivas, verificables y comparables.

Desde la perspectiva material del objeto resultan aplicables los artículos 70 y 71 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997, particularmente las disposiciones orientadas al fomento, promoción y estímulo de las manifestaciones artísticas y culturales. Las actividades recreativas previstas se entienden como componentes complementarios de integración comunitaria dentro del evento cultural y tradicional, y no como un proceso deportivo independiente.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LOGÍSTICA GENERAL FIESTAS PATRONALES					
1,1	PUBLICIDAD, DIVULGACIÓN Y CUBRIMIENTO	Servicio integral de divulgación y cubrimiento de las Ferias y Fiestas 2026. Incluye: (i) mínimo cien (100) cuñas radiales, con producción o adaptación de la pieza radial; (ii) transmisión y cubrimiento televisivo por un medio regional durante los días principales del evento; (iii) diseño de la identidad gráfica, logo, programa general y piezas digitales para redes sociales institucionales y página web; (iv) registro fotográfico y audiovisual de los principales eventos, con selección, edición y entrega de archivos digitales al Municipio; y (v) diseño, producción e instalación de pendones informativos o promocionales en los sitios definidos por la supervisión. Todo material deberá ser aprobado	Servicio	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM			REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales		APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud	

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	5 de 24	Código:	A-GT-FO-44

		honorarios, transporte y demás gastos propios del servicio.				
1,6	PRODUCCIÓN TÉCNICA: SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO	Servicio integral de producción técnica para los eventos del cronograma, incluyendo montaje, operación, soporte y desmontaje. Sonido principal: mínimo doce (12) cajas line array de alta potencia, ocho (8) bajos dobles, seis (6) monitores de piso, amplificación suficiente para los componentes ofertados, consola digital mínimo 32 canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, veinticuatro (24) micrófonos vocales o instrumentales, kit de micrófonos para batería, diez (10) cajas directas, veinticuatro (24) bases y cableado completo. Iluminación: mínimo ocho (8) cabezas móviles tipo beam de 230 W o superior, dieciséis (16) luces LED PAR, ocho (8) luces tipo COB, cuatro (4) estrobos, consola de control y dos (2) máquinas de humo. Video: pantalla LED principal aproximada de 4 x 2 m, pantallas auxiliares, sistema de control, matriz y computador de respaldo. Estructuras: mínimo 40 m de truss de aluminio, soportes, elementos de izaje certificados y trimalla necesaria. Incluye ingeniero u operador principal de sonido, responsable de video, iluminotécnico, roadie y auxiliares suficientes. Los equipos podrán ser de especificaciones equivalentes o superiores, siempre que garanticen cobertura, seguridad y calidad técnica.	Servicio	1	\$ 49.000.000	\$ 49.000.000
					SUBTOTAL	\$ 113.610.000
2	ACTIVIDAD CULTURAL COMPARSAS COTUDO ENCISANO					
2,1	ACTIVIDAD CULTURAL	Elaboración, adecuación y puesta en escena del personaje tradicional "Cotudo Encisano" y desarrollo de la comparsa de recibimiento como manifestación cultural local. Incluye materiales, mano de obra, elementos de ambientación y participación en el recorrido definido por la organización, conforme al diseño previamente aprobado por la supervisión.	Servicio	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
		Cinco (5) servicios de transporte para participantes de la comparsa y acompañantes, desde el municipio de Concepción hasta Enciso, para el recibimiento del Cotudo Encisano. Incluye vehículo habilitado para transporte de pasajeros según capacidad requerida, conductor, combustible, peajes si se causan, seguros y gastos de operación.	Servicio	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
		Suministro y entrega de doscientas (200) raciones	Unidad	200	\$ 10.000	\$ 2.000.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		individuales para participantes: una (1) bolsa o empaque de agua potable de mínimo 200 ml y un (1) refrigerio compuesto por jugo de mínimo 250 ml y croissant fresco. Los alimentos deberán entregarse en condiciones higiénicas, debidamente empacados y dentro de su vida útil.				
		Suministro de ciento veinte (120) kits de distintivos para participantes de la comparsa de recibimiento, compuestos por camiseta y pañoleta. Diseño, color, tallas y ubicación del logo serán aprobados por el supervisor. Incluye confección o suministro y entrega.	Kit	120	\$ 45.000	\$ 5.400.000
					SUBTOTAL	\$
					2	13.900.000
3	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LA NIÑEZ ENCISANA ENMARCADAS EN LAS FERIAS Y FIESTAS 2026					
3,1	ACTIVIDAD CULTURAL RECREATIVA Y PARA LA NIÑEZ ENCISANA	Elaboración y suministro de trescientos noventa y cinco (395) elementos para la elaboración del vestuario, accesorios o disfraces sencillos de carácter temático para niños y niñas que participarán en el desfile del Carnavalito Infantil. El diseño deberá guardar relación con la temática cultural definida por la organización y ser aprobado previamente por la supervisión.	Unidad	395	\$ 8.000	\$ 3.160.000
		Reconocimiento en especie por participación efectiva de trescientos noventa y cinco (395) niños y niñas en el Carnavalito Infantil que corresponde a Pistola de burbujas infantil, en material plástico resistente, con depósito para solución jabonosa (incluye solución jabonosa), colores surtidos y empaque individual. Incluye vaso plástico-pitillo con dulces o caramelos surtidos empacados individualmente dentro del vaso.	Unidad	395	\$ 22.000	\$ 8.690.000
	3,2	Presentación recreativa de mínimo cinco payasos y animación dirigida para niños y niñas, con duración mínima de sesenta (60) minutos. Incluye artistas, vestuario, utilería, elementos de interacción, transporte y todos los gastos necesarios para la presentación.	Servicio	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	3,3	Suministro y entrega de quinientas (500) raciones individuales para participantes de la actividad infantil: agua potable en bolsa o empaque de mínimo 250 ml y refrigerio compuesto por jugo de mínimo 250 ml y croissant fresco, debidamente empacados y entregados en condiciones higiénicas.	Unidad	500	\$ 10.000	\$ 5.000.000
3,4	APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	Suministro de quinientos (500) almuerzos para niños, niñas y docentes acompañantes. Cada	Unidad	500	\$ 22.000	\$ 11.000.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud 
---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	7 de 24	Código:	A-GT-FO-44

		ración estará compuesta por hamburguesa de tamaño individual y jugo de mínimo 250 ml. Incluye empaque individual, transporte y entrega oportuna en el lugar indicado por la supervisión.				
3,5		Cinco (5) rutas de transporte de ida y regreso para niños, niñas y acompañantes desde los sectores rurales hasta el casco urbano de Enciso: 1) Agua Sucia, Juncalito, Macarena y sede principal Colegio Peña Colorada; 2) Cochagá, Alto de Robles, Plan de Robles y Margajita; 3) Mayoría, Santa Rosita, Agua Blanca y Cortaderas; 4) La Mesa, Santa Helena y Cabecera del Llano; 5) Loma del Negro y Plan del Llano. Incluye vehículos habilitados, conductores, combustible, seguros y gastos de operación.	Ruta	5	\$ 600.000	\$ 3.000.000
3,6		Transporte para sesenta (60) participantes de grupos de ritmos modernos, desde Bucaramanga y Sogamoso hasta el municipio de Enciso y regreso. Incluye vehículos habilitados, conductor, combustible, peajes si se causan, seguros y demás gastos de desplazamiento.	Cupo	60	\$ 180.000	\$ 10.800.000
3,7		Suministro y entrega de doscientas (200) raciones de hidratación y refrigerio para participantes de las muestras de ritmos modernos: agua potable de mínimo 300 ml, jugo de mínimo 250 ml y croissant fresco, debidamente empacados y entregados en condiciones higiénicas.	Unidad	200	\$ 10.000	\$ 2.000.000
3,8	RITMOS MODERNOS	Suministro de doscientos (200) almuerzos para participantes y responsables de las agrupaciones de ritmos modernos. Cada ración estará compuesta por hamburguesa individual y jugo de mínimo 250 ml, incluyendo empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	Unidad	200	\$ 22.000	\$ 4.400.000
3,9		Ocho (8) estímulos económicos de participación para agrupaciones de ritmos modernos que realicen presentación efectiva dentro del evento. La asignación deberá sujetarse a reglas previas de participación, identificación de la agrupación, evidencia de la presentación, acta o certificación del supervisor y comprobante individual de pago.	Grupo	8	\$ 800.000	\$ 6.400.000
					SUBTOTAL	\$ 59.450.000
4	XXII FESTIVAL FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA "ANDRES MORA MAYORGA"					
4,1	VERSIÓN FESTIVAL	XXII	Diez (10) personas de apoyo para dirección, instrucción,	Persona	10	\$ 200.000 \$ 2.000.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud
---	--	--

	FOLCLORICO DE MUSICA Y DANZA "ANDRES MORA MAYORGA"	coordinación artística y operación de la versión XXII del Festival Folclórico de Música y Danza "Andrés Mora Mayorga". Incluye preparación, acompañamiento durante ensayos o actividades programadas y participación durante el desarrollo del festival, conforme a la distribución de funciones aprobada por la supervisión.				
4,2		Suministro y entrega de cuatrocientas cincuenta (450) raciones de hidratación y refrigerio para artistas y participantes: agua potable de mínimo 250 ml, jugo de mínimo 250 ml y croissant fresco, debidamente empacados y en condiciones higiénicas.	Unidad	450	\$ 10.000	\$ 4.500.000
4,3		Suministro de cuatrocientos cincuenta (450) almuerzos para artistas, participantes y acompañantes autorizados. Cada ración estará compuesta por hamburguesa individual y jugo de mínimo 250 ml, incluyendo empaque, transporte y entrega.	Unidad	450	\$ 22.000	\$ 9.900.000
4,4		Suministro de cuatrocientos cincuenta (450) recordatorios de participación tipo botón o distintivo equivalente para artistas locales e invitados que participen en muestras de danza, música campesina, música carranguera, tradición oral u otras expresiones culturales. El diseño deberá incluir la identidad gráfica del evento y contar con aprobación previa de la supervisión.	Unidad	450	\$ 5.500	\$ 2.475.000
4,5		Estímulos económicos fijos de participación para artistas y agrupaciones que efectivamente intervengan en la versión XXII del Festival Folclórico de Música y Danza "Andrés Mora Mayorga", distribuidos así: (i) Festival Folclórico de Danzas: veintiocho (28) grupos, incentivo de \$300.000 por grupo, subtotal \$8.400.000; (ii) Grupos de cuerda: ocho (8) grupos, incentivo de \$200.000 por grupo, subtotal \$1.600.000; y (iii) Coplas y tradición oral: cuatro (4) participantes individuales, incentivo de \$100.000 por participante, subtotal \$400.000. Valor total: \$10.400.000. Los valores son fijos y no constituyen una bolsa de libre distribución. Cada pago deberá estar respaldado por inscripción o identificación del participante o agrupación, evidencia de participación efectiva, acta o certificación del supervisor y comprobante individual de pago.	Paquete de estímulos	1	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000
4,6		Cinco (5) rutas de transporte de ida y regreso para participantes	Ruta	5	\$ 600.000	\$ 3.000.000

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		del Festival Folclórico desde los sectores rurales hasta el casco urbano de Enciso y viceversa. Incluye vehículos habilitados según la capacidad requerida, conductores, combustible, seguros y gastos de operación.				
					SUBTOTAL	\$
					4	32.275.000
5		FERIA GANADERA COMERCIAL				
5,1		Suministro y entrega de quinientos (500) desayunos para participantes de la Feria Ganadera Comercial, compuestos por porción individual de mote tradicional encisano y una bebida caliente tipo tinto. Incluye menaje desechable o reutilizable apto para alimentos, transporte, servicio y condiciones sanitarias adecuadas.	Unidad	500	\$ 20.000	\$ 10.000.000
5,2		Diez (10) viajes para transporte de ejemplares bovinos desde sectores rurales hasta el casco urbano de Enciso y retorno. Se contemplan ocho (8) rutas base: Peña Colorada, Robles, Cochagá, La Mesa, Santa Helena, Mayoría, Cortaderas y Loma del Negro. Algunas rutas podrán requerir viaje adicional por capacidad o número de animales, hasta completar los diez (10) viajes presupuestados. Incluye vehículo apto para transporte de semovientes, conductor, combustible, limpieza básica y condiciones de seguridad y bienestar animal.	Viaje	10	\$ 1.300.000	\$ 13.000.000
5,3	ORGANIZACIÓN FERIA GANADERA COMERCIAL	Alquiler de corrales metálicos portátiles para la Feria Ganadera, con área total estimada de cuarenta y cinco (45) m². Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, anclaje o estabilización, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje. Los elementos deberán encontrarse en buen estado, sin aristas peligrosas y con resistencia suficiente para manejo de bovinos.	m²	45	\$ 160.000	\$ 7.200.000
5,4		Alquiler de corrales portátiles en madera para la Feria Ganadera, con área total estimada de noventa y seis (96) m². Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, estabilización, mantenimiento durante el evento y desmontaje. La madera deberá estar en buen estado, sin puntas, astillas o elementos que representen riesgo para los animales o asistentes.	m²	96	\$ 90.000	\$ 8.640.000
5,5		Suministro de ciento treinta (130) kits ganaderos. Cada kit incluirá como mínimo: sal mineralizada al 6% en presentación de 10 kg; un (1) galón de melaza; antiparasitario oral a base de	Kit	130	\$ 300.000	\$ 39.000.000

ELABORÓ:
Rubén Darío Basto Ortiz
Asesor BPIM

REVISÓ:
Katherin Dayann Hernández Ortiz
Abogada Asuntos Contractuales

APROBÓ:
Enith Daniela Correa Duarte
Secretaría de Salud

		fenbendazol, presentación mínima 100 ml, apto para bovinos; suplemento multivitamínico y multimineral oral para bovinos, presentación mínima 100 ml, con vitaminas del complejo B y minerales, equivalente o superior; una (1) sogá No. 10 de aproximadamente 12 m; producto larvicida y antiséptico de uso veterinario para bovinos, presentación mínima 400 ml, a base de cipermetrina y agente antiséptico o equivalente; y un (1) balde plástico de aproximadamente 12 litros. Los productos veterinarios deberán contar con registro ICA vigente cuando sea exigible, estar sellados, dentro de su fecha de vencimiento y con rotulado legible.				
5,6		Suministro de doscientos cincuenta (250) ponchos nuevos como distintivo de participación, confeccionados en material resistente y apropiado para uso cotidiano, con estampado del logo oficial de las Ferias y Fiestas de Enciso. Diseño y ubicación del estampado sujetos a aprobación del supervisor.	Unidad	250	\$ 30.000	\$ 7.500.000
5,7		Suministro de cinco (5) fumigadoras manuales tipo mochila, capacidad nominal de 20 litros, tanque en polietileno de alta densidad o material equivalente resistente al impacto y a radiación UV, tapa con sello, correas ajustables, bomba tipo pistón, manguera resistente, lanza. Incluye accesorios necesarios para operación, manual o instrucciones de uso y garantía comercial. Se aceptan equipos de especificaciones equivalentes o superiores.	Unidad	5	\$ 700.000	\$ 3.500.000
5,8		Servicio específico de logística para la Feria Ganadera Comercial. Incluye como mínimo: (i) personal suficiente para recepción, orientación y control de ingreso de los animales; (ii) apoyo para conducir y ubicar los semovientes en los corrales o espacios previamente asignados; (iii) mínimo dos (2) carpas instaladas y operativas; (iv) mínimo cinco (5) sillas y tres (3) mesas en buen estado; (v) señalización, delimitación y/o demarcación visible de senderos, accesos y zonas de circulación de personas y animales; y (vi) personal de apoyo preventivo durante toda la actividad para orientar al público y controlar especialmente la proximidad de niños, niñas y demás asistentes a los animales, disminuyendo riesgos de golpes, pisadas,	Servicio	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		embestidas u otros incidentes. Incluye transporte, montaje, instalación, operación durante la feria, coordinación con la supervisión, limpieza básica del área utilizada y desmontaje o retiro al finalizar.				
5,9		Presentación musical en vivo de una agrupación autóctona o tradicional de la región para animación de la Feria Ganadera, con duración mínima de ciento veinte (120) minutos. Incluye honorarios, transporte, instrumentos propios, personal artístico y demás gastos de la agrupación. La coordinación de sonido principal se realizará con la producción técnica del evento.	Presentación	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
					SUBTOTAL	\$
					5	99.840.000
6		FERIA CANINA				
6,1	ORGANIZACIÓN FERIA CANINA	Premiación para los tres (3) primeros puestos de diez (10) categorías de la Feria Canina, para un total de treinta (30) reconocimientos. Primer puesto: opción A, casa para mascota de material resistente y lavable más bolsa de snack; u opción B, treinta (30) kg de alimento completo para perro adulto. Segundo puesto: opción A, cama para mascota de material lavable más bolsa de snack; u opción B, diez (10) kg de alimento completo para perro adulto. Tercer puesto: opción A, cama sencilla para mascota; u opción B, kit básico de aseo para mascota. La alternativa aplicable deberá definirse por la supervisión antes de la premiación procurando equivalencia en calidad y utilidad. Los alimentos deberán entregarse sellados, con rotulado, lote y fecha de vencimiento vigente.	Servicio	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
6,2		Suministro de setenta (70) kits de participación para la Feria Canina. Cada kit incluirá un (1) kg de alimento completo para perro, empacado y sellado, y un (1) paquete con tres rollos de bolsas para recolección de excrementos. El alimento deberá contar con rotulado completo, lote, fecha de vencimiento vigente y condiciones sanitarias aplicables.	Kit	70	\$ 15.000	\$ 1.050.000
6,3		Servicio logístico para adecuación y operación del escenario de la Feria Canina. Incluye delimitación del área o pista, mesa técnica, registro y organización de participantes, apoyo operativo y un juez canino o persona con experiencia e idoneidad demostrable para evaluar las categorías conforme a criterios previamente definidos. Incluye montaje, operación y	Servicio	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		desmontaje de los elementos utilizados.				
6,4		Charla de bienestar y tenencia responsable de animales, seguida de demostración de habilidades caninas con duración total mínima de sesenta (60) minutos. La demostración deberá incluir ejercicios de obediencia, interacción o baile, acrobacias y actividad tipo frisbee dog o equivalente, con mínimo tres (3) caninos entrenados y manejadores responsables. Incluye transporte, utilería, elementos propios del show y cumplimiento de condiciones de bienestar animal.	Presentación	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
					SUBTOTAL 6	\$ 12.050.000
7	FERIA AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA Y ARTESANAL					
7,1	MUESTRA AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL	Servicio de organización, montaje y apoyo logístico para la muestra de productos y emprendimientos agroindustriales, gastronómicos y artesanales de Enciso. Incluye mínimo ciento cincuenta (150) sillas, setenta y cinco (75) mesas y quince (15) carpas, además de distribución del espacio, instalación, orientación a expositores, operación básica y desmontaje. El mobiliario deberá estar limpio, estable y en condiciones adecuadas de uso.	Servicio	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
7,2	REFRIGERIOS	Suministro y entrega de sesenta (60) refrigerios para emprendedores y expositores, compuestos por un vaso individual de masato y una empanada, preparados y entregados en condiciones higiénicas y aptas para consumo.	Unidad	60	\$ 9.000	\$ 540.000
7,3	ENTREGA DE ESTIMULOS INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN	Quince (15) estímulos de reconocimiento a expositores locales destacados en la muestra agroindustrial, gastronómica y artesanal. La selección se realizará mediante criterios previamente definidos y divulgados, tales como presentación, identidad local, calidad, innovación, sostenibilidad o aprovechamiento de materias primas locales. Cada asignación deberá quedar soportada en acta de evaluación o selección, identificación del beneficiario y comprobante de entrega o pago. No se realizará asignación discrecional o por mera liberalidad.	Estímulo	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
					SUBTOTAL 7	\$ 17.790.000
8	XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO Y ELECCIÓN Y CORONACIÓN SEÑORITA ENCISO 2026-2027					
8,1	XVII CARNAVAL DEL CACIQUE CHITARERO	Suministro y entrega de ochocientas cincuenta (850) botellas o bolsas de agua potable de mínimo 200 ml para hidratación de participantes de	Unidad	850	\$ 2.500	\$ 2.125.000

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortíz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		las carrozas y delegaciones del Carnaval. Producto sellado, con registro sanitario cuando aplique y fecha de vencimiento vigente.				
8,2		Paquete de dulces de 100 unidades	Unidad	100	\$ 13.000	\$ 1.300.000
8,3		Alquiler, instalación y desmontaje de pasarela de mínimo 6,00 m de longitud, instalada a una altura aproximada de 1,50 m y articulada con la tarima principal con su respectiva alfombra roja y decoración de pasarela, así mismo edecan con traje de gala para el respectivo acompañamiento. Montaje de espacio de jurados que incluye sillas, mesas, decoración de mesa, hidratación y mecate. Incluye estructura estable, superficie segura para tránsito peatonal, transporte, montaje, nivelación, fijación y desmontaje.	Unidad	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8,4		Diez (10) estímulos económicos de participación cultural, uno por cada grupo local o veredal formalmente inscrito que desarrolle y presente una muestra artística dentro del XVII Carnaval del Cacique Chitarero. El estímulo está destinado a apoyar la preparación, elaboración y puesta en escena de la muestra. La entrega deberá sujetarse a reglas previas, identificación del grupo, participación efectiva, acta o certificación del supervisor y comprobante de pago.	Estímulo	10	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000
8,5		Apoyo en especie o mediante prestación directa de servicios para diez (10) candidatas o representantes vinculadas a carrozas locales, destinado a vestuario, maquillaje y peinado requeridos para las muestras culturales y actos protocolarios. El contratista deberá suministrar o contratar directamente los bienes y servicios, con soporte de entrega o prestación.	Beneficiaria	10	\$ 400.000	\$ 4.000.000
8,6		Adquisición de elementos protocolarios para la elección y coronación de Señorita Enciso 2026-2027: corona principal, distintivo o tiara para virreina, bandas y demás elementos de identificación requeridos para el acto de coronación. Los elementos deberán ser nuevos, de diseño representativo del evento, materiales de buena presentación y previamente aprobados por la supervisión.	Servicio	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
8,7		Bolsa total de premiación por mérito del XVII Carnaval del Cacique Chitarero y elección de Señorita Enciso sujeta a reglamento previo, criterios públicos de evaluación y acta de resultados. Distribución	Bolsa de premios	1	\$ 7.750.000	\$ 7.750.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud
---	--	--

		recomendada: A) carrozas categoría urbana: primer lugar \$1.800.000 y segundo lugar \$1.000.000 (subtotal \$2.800.000) B)carrozas categoría rural: primer lugar \$1.800.000 y segundo lugar \$1.000.000 (subtotal \$2.800.000); C) Detalle o bono de \$200.000 para las reinas visitantes (5); y D) Detalle o bono de \$200.000 para Reina, Detalle o bono de \$150.000 para Vireina, Detalle o bono de \$100.000 para las demás participantes (8). Los pagos podrán realizarse en dinero, pero únicamente a ganadores identificados en acta, mediante transferencia o comprobante individual, previa certificación del supervisor. La convocatoria o reglamento deberá definir jurados, factores de evaluación, desempates, reclamaciones, categorías, cuantías y condiciones de pago antes del inicio de la competencia.				
					SUBTOTAL	\$
					8	47.375.000
9	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENMARCADAS EN LAS FERIAS Y FIESTAS 2026					
9,1		Servicio logístico para competencia ciclística de ruta de resistencia desde Capitanejo hasta Enciso, con categorías hombres, mujeres y veteranos. Incluye podio, numeración de participantes, arco o elemento de meta, señalización básica, organización de salida y llegada, apoyo de registro y control de tiempos o posiciones, y coordinación operativa con las autoridades y el personal de seguridad que corresponda.	Servicio	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
9,2	RUTA CICLÍSTICA Y TRAIL RUNING SENDEROS DEL INIDIO	Suministro de ciento cincuenta (150) medallas conmemorativas de participación para "SENDEROS DEL INIDIO 15 KM" y premiación en efectivo por resultados deportivos. Las medallas serán nuevas, con diseño alusivo al evento, cinta para portar y acabado apto para entrega protocolaria. Para efectos presupuestales, el componente de medallas corresponde a \$1.800.000, equivalente a \$12.000 por unidad. La premiación en efectivo será de \$700.000, distribuida exactamente así: categoría hombres: 1.er puesto \$150.000, 2.º puesto \$100.000 y 3.er puesto \$50.000; categoría mujeres: 1.er puesto \$150.000, 2.º puesto \$100.000 y 3.er puesto \$50.000; categoría niños: únicamente 1.er puesto \$50.000; categoría niñas: únicamente 1.er puesto \$50.000. Total del ítem: \$2.500.000. La entrega de premios se realizará	Servicio	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortíz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte, Secretaria de Salud
---	--	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561						
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	15 de 24	Código:	A-GT-FO-44

		contra acta oficial de resultados, identificación del ganador y comprobante individual de pago, aplicando las retenciones que legalmente correspondan.				
9,3		Tres (3) premios en efectivo para la competencia ciclista de ruta, otorgados únicamente al primer puesto de cada categoría: hombres \$150.000, mujeres \$150.000 y veteranos \$150.000. Total premiación: \$450.000. La entrega se efectuará contra acta oficial de resultados, identificación del ganador y comprobante individual de pago, aplicando las retenciones tributarias que correspondan.	Bolsa de premios	1	\$ 450.000	\$ 450.000
9,4		Suministro y entrega de unidades de agua potable en bolsa o empaque individual de mínimo 200 ml para hidratación de participantes de las actividades deportivas.	Unidad	1000	\$ 2.000	\$ 2.000.000
9,5		Suministro y entrega de cien (100) refrigerios para participantes de "SENDEROS DEL INDIO 15 KM", compuestos por arepa rellena, jugo de mínimo 250 ml, una porción de banano y bocadillo. Incluye empaque y transporte en condiciones higiénicas.	Unidad	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000
9,6		Suministro y entrega de cien (100) refrigerios para participantes de la competencia ciclista, compuestos por tamal de tamaño mediano, pan y bebida gaseosa de mínimo 250 ml. Incluye empaque, transporte y entrega en condiciones higiénicas.	Unidad	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000
					SUBTOTAL	\$ 9.650.000
10	PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES					
10,1	PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS	Una (1) presentación artística principal orientada a la interpretación y exaltación de géneros autóctonos y populares colombianos, con equipo humano aproximado de treinta (30) personas entre artistas y técnicos. El valor incluye honorarios o caché artístico, músicos, técnicos propios, instrumentos, backline, transporte, alojamiento, alimentación, cargas y demás gastos propios de la agrupación, así como elementos escénicos o efectos especiales que formen parte de su rider y sean previamente autorizados. El sistema principal de sonido, iluminación, video y estructura general del evento será suministrado por el ítem 1.6; por tanto, no se reconocerán nuevamente esos componentes en este ítem. La agrupación deberá entregar y coordinar	Presentación	1	\$ 59.000.000	\$ 59.000.000

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		oportunamente su rider técnico con la producción.					
10,2		Una (1) presentación artístico-cultural de música campesina o tradicional, con equipo humano aproximado de diez (10) personas entre artistas y técnicos. Incluye caché u honorarios, músicos, técnicos propios, instrumentos, backline, transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos de la agrupación. El sonido, iluminación, video y estructura principal serán provistos por el ítem 1.6, debiendo la agrupación coordinar previamente su rider técnico sin duplicar costos de producción.	Presentación	1	\$	25.060.000	\$ 25.060.000
10,3		Una (1) presentación artístico-cultural de música campesina y tradicional de la provincia de García Rovira, con equipo humano aproximado de doce (12) personas entre artistas y técnicos. Incluye caché u honorarios, músicos, técnicos propios, instrumentos, backline, transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos propios. El sonido, iluminación, video y estructura principal serán provistos por el ítem 1.6; la agrupación deberá coordinar oportunamente su rider técnico y los efectos o requerimientos especiales que sean compatibles con la producción general.	Presentación	1	\$	15.000.000	\$ 15.000.000
						SUBTOTAL	\$
						10	99.060.000
						TOTAL	\$
							505.000.000

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar integralmente la programación de las Ferias y Fiestas 2026, articulando los componentes logísticos, técnicos, operativos, artísticos, culturales, ganaderos, agroindustriales y recreativos previstos en el presupuesto oficial y en el anexo técnico.
- Los bienes, elementos, equipos y servicios deberán cumplir las cantidades, características, calidades, tiempos de instalación, operación y retiro definidos en el anexo técnico y en la oferta económica adjudicada. No se reconocerán costos adicionales por actividades necesarias para el correcto funcionamiento de cada componente cuando estas hagan parte de su alcance.
- Los servicios de producción técnica, sonido, iluminación, video, tarima, pasarela, carpas, mobiliario y demás infraestructura temporal deberán instalarse con anticipación suficiente, mantenerse operativos durante la programación y desmontarse una vez finalizadas las actividades, garantizando estabilidad, seguridad y adecuada prestación del servicio.
- Las presentaciones artísticas deberán incluir los gastos propios del artista o agrupación definidos en el presupuesto, tales como músicos, técnicos propios,

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	17 de 24	Código:	A-GT-FO-44

instrumentos, backline, transporte, alojamiento, alimentación y demás requerimientos particulares, sin duplicar los servicios generales de sonido, iluminación, video y producción técnica contratados en los ítems correspondientes.

- La logística ganadera deberá garantizar recepción, control y ubicación de animales, zonas de circulación señalizadas, carpas, mesas, sillas y personal preventivo para orientar a los asistentes, especialmente niños, frente a riesgos derivados de la proximidad con animales.
- Los estímulos, incentivos y premiaciones deberán entregarse exclusivamente a participantes o ganadores que cumplan las condiciones previamente definidas. Cuando correspondan a mérito, deberán existir reglamento, criterios públicos, jurados o mecanismo de evaluación, acta de resultados, identificación del beneficiario y comprobante individual de entrega o pago.
- El contratista deberá conservar y entregar a la supervisión soportes de ejecución suficientes, incluidos informes, registros fotográficos, listados de participantes, actas, comprobantes de entrega, certificaciones, soportes de pago de incentivos y demás documentos que permitan verificar la ejecución real y la trazabilidad del gasto.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto contractual y ejecutar todas las actividades, suministros y servicios previstos en el anexo técnico, el presupuesto oficial, el pliego de condiciones y la propuesta económica adjudicada.
- Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos cuando corresponda, estén en buen estado y cumplan las especificaciones de calidad, cantidad, presentación y oportunidad definidas por la Entidad.
- Elaborar y concertar con la supervisión un cronograma operativo de montaje, ejecución, desmontaje, presentaciones, actividades culturales, recreativas, ganaderas y agroindustriales, ajustado a la programación oficial de las Ferias y Fiestas.
- Disponer del personal técnico, logístico, operativo y de apoyo suficiente e idóneo para cada componente del evento, garantizando coordinación permanente con la supervisión y atención oportuna de novedades.
- Asumir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal, alojamiento, alimentación, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, permisos y demás gastos a que haya lugar, salvo aquellos expresamente asumidos por la Entidad.
- Presentar informes parciales y final de ejecución con evidencias fotográficas, soportes de entrega, actas, listados de participación, comprobantes de incentivos o premiaciones y relación detallada de las actividades ejecutadas.
- Mantener vigentes las garantías exigidas, cumplir los requisitos para su aprobación y atender las medidas de seguridad, prevención y responsabilidad civil aplicables a la realización de eventos de asistencia pública.
- Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, durante toda la ejecución contractual.

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	18 de 24	Código:	A-GT-FO-44

- Atender las instrucciones del supervisor, subsanar oportunamente observaciones y reemplazar bienes, equipos, personal o servicios que no cumplan las condiciones pactadas, sin costo adicional para el Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, proteger los bienes públicos utilizados y responder por los daños o perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso es la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$505.000.000).

El valor se soporta en el presupuesto oficial definitivo de la vigencia 2026, el ajuste del proyecto de inversión, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00723 del 14 de septiembre de 2026 y el análisis económico del sector que forma parte de la estructuración del proceso. El presupuesto comprende la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para ejecutar integralmente los componentes previstos.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos, obtenga la condición de mayor favorabilidad conforme a los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones. La propuesta económica deberá cubrir integralmente el alcance del proceso y no podrá superar el presupuesto oficial.

Serán requisitos habilitantes, entre otros, la capacidad jurídica, la experiencia relacionada con organización, producción o logística de eventos culturales, artísticos, ferias, fiestas, festivales, actividades de integración comunitaria o servicios equivalentes, así como la capacidad financiera y organizacional que defina la Entidad de acuerdo con el estudio del sector.

La experiencia habilitante deberá guardar relación con la complejidad integral del objeto, incluyendo componentes de logística, producción técnica, coordinación de eventos, presentaciones artísticas o culturales y atención de actividades de asistencia pública. La cantidad de contratos, cuantía y condiciones específicas de acreditación se establecerán en el pliego de condiciones con fundamento en el estudio del sector.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate vigentes previstos en la normativa de contratación estatal.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con la naturaleza integral del objeto contractual, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las condiciones de ejecución previstas para las Ferias y Fiestas 2026, la Entidad identificó los riesgos previsibles que podrían presentarse durante las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución. La matriz busca distribuir responsabilidades, anticipar contingencias y proteger la correcta ejecución de los recursos públicos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Asignación	Tratamiento / Mitigación
-----	-------	--------	--------	--------	--------------	--------------	---------	------------	------------	--------------------------

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud 
---	--	--

8	Ambiental Operacional	Externa	Ejecución	Condiciones climáticas adversas que impidan o retrasen actividades al aire libre.	Reprogramación, ampliación de tiempos o dificultades logísticas.	Media	Medio	Medio	Compartido	Definir cronograma flexible, medidas de contingencia y alternativas de espacio o reprogramación cuando sea viable.
9	Seguridad	Externa	Ejecución	Incidentes derivados de la presencia y circulación de animales en la feria ganadera o actividades similares.	Lesiones a asistentes, especialmente niños, daños o suspensión de actividades.	Media	Alto	Alto	Contratista	Implementar control de ingreso, ubicación de animales, señalización de senderos, personal preventivo y orientación permanente a los asistentes.
10	Financiero	Interna	Ejecución	Presentación incompleta de informes, facturas, seguridad social, actas o soportes para pago.	Retraso en pagos y observaciones administrativas o financieras.	Media	Medio	Medio	Contratista	Presentar documentación completa y conforme a la forma de pago; la supervisión verificará cumplimiento previo a cada pago.
11	Jurídico	Interna	Selección / Ejecución	Inconsistencias entre objeto, alcance, presupuesto, CDP, proyecto, plazo, obligaciones, forma de pago o supervisión.	Observaciones al proceso, correcciones documentales o riesgos de validez de actuaciones.	Baja	Alto	Medio	Entidad	Revisar coherencia integral de todos los documentos precontractuales antes de publicar y adjudicar.
12	Jurídico / Contractual	Interna	Ejecución	Entrega de estímulos, incentivos o premiaciones sin cumplimiento de condiciones, soportes, cuantías o beneficiarios definidos.	Incumplimiento contractual, observaciones de supervisión o control y riesgo de pagos sin trazabilidad.	Media	Alto	Alto	Contratista	Exigir reglamentos cuando corresponda, actas de resultados, identificación de beneficiarios y comprobantes individuales de entrega o pago.
13	Reputacional	Interna / Externa	Ejecución	Deficiencias de organización, retrasos, fallas de información o inconformidad de la comunidad.	Afectación de la imagen institucional y pérdida de confianza comunitaria.	Media	Medio	Medio	Compartido	Mantener programación clara, canales de información, coordinación logística y documentación permanente de la ejecución.
14	Administrativo	Interna	Ejecución	Falta de seguimiento oportuno por parte de la supervisión.	Dificultad para verificar cumplimiento, aprobar pagos o exigir correcciones.	Baja	Alto	Medio	Entidad	La supervisión deberá revisar entregables, validar soportes, realizar seguimiento y dejar constancia escrita de novedades.
15	Contractual	Externa	Ejecución	Incumplimiento total o parcial del contratista en la ejecución de bienes, servicios o actividades.	Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, afectación del evento o terminación anticipada.	Baja	Alto	Medio	Contratista	Exigir garantías, verificar capacidad operativa y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ELABORÓ:
Rubén Dario Basto Ortiz
Asesor BPIM

REVISÓ:
Katherin Dayann Hernández Ortiz
Abogada Asuntos Contractuales

APROBÓ:
Enith Daniela Correa Duarte
Secretaria de Salud

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561						
Sistema Integrado de Gestión – SIG							
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	21 de 24	Código:	A-GT-FO-44

Una vez identificados y valorados los riesgos previsibles del proceso, se concluye que pueden gestionarse mediante planeación adecuada, especificaciones técnicas claras, verificación de la capacidad del contratista, coordinación con autoridades y organismos de apoyo, seguimiento permanente de la supervisión y exigencia de soportes que acrediten la ejecución efectiva de servicios, bienes, estímulos, incentivos y premiaciones. Los riesgos identificados no impiden adelantar la contratación siempre que se apliquen las medidas de mitigación definidas y se mantenga control documental y operativo durante toda la ejecución.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza integral del objeto contractual, el valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$505.000.000), el plazo de ejecución y los riesgos asociados a la organización de eventos culturales y de asistencia pública, el contratista deberá constituir a favor del Municipio garantía única que ampare como mínimo el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la responsabilidad civil extracontractual, en los porcentajes, cuantías y vigencias establecidos por la Entidad y la normativa aplicable.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por el término de ejecución del contrato.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo comercial	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto

ELABORÓ: Rubén Darío Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaría de Salud
---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	Nº páginas:	22 de 24	Código:	A-GT-FO-44

Alianza Pacífico – Chile y Perú	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador y Guatemala	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	Sí	No aplica umbral	No	Sí

13. AUTORIZACIONES O LICENCIAS PARA CONTRATAR

El presente proceso no requiere autorizaciones o licencias especiales adicionales por parte del ordenador del gasto, sin perjuicio de los soportes presupuestales y administrativos que deban reposar en el expediente contractual.

14. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y deberá comprender la totalidad de la programación oficial de las Ferias y Fiestas 2026 (CINCO DIAS).

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

No. CDP	26-00723 del 14 de septiembre de 2026
Rubro / proyecto	2.3.2.02.02.009.33.01053 - Servicio de promoción de actividades culturales 2.3.2.02.02.009.33.01054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural 2.3.2.02.02.005.33.01054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural
Fuente	SGPC - S.G.P. Cultura: \$65.762.389,00 y \$30.076.429,00 SGLI - SGP Libre Inversión: \$283.137.500,00 EPC - Estampilla Pro-Cultura: \$14.801.739,26 SGLD - SGP Libre Destinación: \$111.221.942,74
Valor	\$505.000.000,00

16. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS				
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	23 de 24	Código:	A-GT-FO-44

9.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Prestación de servicios
9.2 MODO DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada de menor cuantía.
9.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Enciso, departamento de Santander, área urbana y rural.
9.4 FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo con el avance real, verificable y recibido a satisfacción, previa presentación de informe de ejecución, factura o cuenta de cobro, soportes correspondientes, acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

17. SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Salud del Municipio de Enciso o por quien designe el ordenador del gasto, quien adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificará el cumplimiento integral del objeto y expedirá las certificaciones correspondientes.

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de la programación aprobada.
- Revisar y aprobar informes, soportes, actas, entregas, comprobantes de incentivos o premiaciones y cuentas de cobro o facturas.
- Requerir al contratista cuando se presenten incumplimientos u observaciones sobre calidad, oportunidad, cantidad, seguridad o trazabilidad documental.
- Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, así como la vigencia de las garantías exigidas.
- Adelantar las actuaciones a que haya lugar frente a riesgos, incumplimientos, imposición de multas o efectividad de garantías, cuando corresponda.

18. PROCESOS SIMILARES DE LA ENTIDAD Y OTROS MUNICIPIOS

La Entidad podrá considerar como referencias históricas los procesos incluidos en el presente formato en cuanto a componentes de apoyo logístico y actividades recreativas; sin embargo, por la naturaleza integral y cultural del objeto actual, la comparación de mercado, precios, experiencia y condiciones de oferta deberá sustentarse principalmente en el Estudio del Sector específico de las Ferias y Fiestas 2026.

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Régimen especial con ofertas	Alcaldía Municipal de Albania – Santander	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades artísticas, culturales, recreativas y agropecuarias en el marco de las XVIII Ferias y Fiestas y Reinado de la Guayaba.	\$441.560.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal de Villarrica – Tolima	Apoyo logístico para la organización y realización de actividades culturales y	\$360.000.000

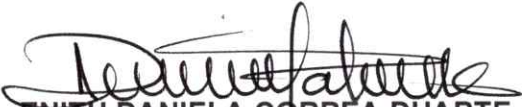
ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud
---	--	--

		artísticas de las Ferias y Fiestas del Retorno 2025.	
Contratación directa	Alcaldía Municipal de Cocorná – Antioquia	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las Fiestas de la Panela 2026.	\$341.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipal de Guaduas – Cundinamarca	Apoyo logístico para las diferentes actividades culturales y fiestas tradicionales del municipio durante el primer semestre de 2026.	\$244.378.000
Contratación directa	Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia	Apoyo logístico integral para actividades artísticas, culturales, cívicas y de integración comunitaria de las Fiestas de la Colina.	\$112.000.000
Contratación directa	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – actividad para Olaya	Apoyo logístico y operacional para la realización de las fiestas tradicionales del municipio de Olaya, Antioquia.	\$50.000.000
Mínima cuantía	Alcaldía Municipal de La Florida – Nariño	Coordinación y apoyo logístico para la realización de las fiestas tradicionales municipales desarrolladas en agosto de 2025.	\$39.858.000
Contratación directa	Municipio de Vegachí – Antioquia	Servicios operativos, logísticos y artísticos para la organización y realización de los Carnavales de la Dulzura – Carnaval con Sabor a Miel.	\$1.058.139.536
Contratación directa	Municipio de Dabeiba – Antioquia	Servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos para las tradicionales Fiestas del Grado y del Retorno.	\$1.256.000.000
Contratación directa	Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander	Apoyo logístico, operativo y de producción para los conciertos realizados en el marco de las Ferias y Fiestas municipales 2025.	\$2.000.000.000

19. CONCLUSIÓN

Con la presentación del presente estudio queda evidenciada la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar el objeto descrito, por un presupuesto oficial de QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$505.000.000), con cargo al CDP No. 26-00723 del 14 de septiembre de 2026 y articulado al proyecto BPIN 202600000019839.

Enciso, Santander, dieciocho (18) de septiembre de 2026.


ENITH DANIELA CORREA DUARTE
Secretaria de Salud

ELABORÓ: Rubén Dario Basto Ortiz Asesor BPIM	REVISÓ: Katherin Dayann Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	APROBÓ: Enith Daniela Correa Duarte Secretaria de Salud 
---	--	--